



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 129-2008-GOB.REG.-HVC/CR

Huancavelica, 18 de Noviembre de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Noviembre del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 20 de Marzo del año 2007, los Presidentes Regionales, en cumplimiento del mandato de la Primera Reunión Nacional de Gobiernos Regionales realizada el 02 de Febrero del año 2007, acuerdan constituir la Asamblea Nacional Gobiernos Regionales como un ente orgánico, institucional y representativo de los Gobiernos Regionales, con el objetivo fundamental de desarrollar el proceso de descentralización y constituirse en un espacio de concertación nacional para impulsar las políticas de estado.

Que, mediante Oficio N° 138-2008-ST/ANGR; la Secretaría Técnica de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, solicita la aprobación de participación del Gobierno Regional de Huancavelica como asociado de la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales, así como la designación de representantes ante la misma; por lo que siendo ello así, resulta necesario la incorporación del Gobierno Regional de Huancavelica a la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales como miembro integrante, con el propósito de buscar el desarrollo sostenido de las regiones a nivel nacional para consolidar el proceso de descentralización enmarcado en nuestra Constitución Política.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 129-2008-GOB.REG.-HIVCA/CR

Huancavelica, 18 de Noviembre de 2008.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación y participación del Gobierno Regional de Huancavelica, como asociado de la *Asociación Nacional de Gobiernos Regionales* (ANGR), cuyo objeto social es impulsar, desarrollar, profundizar y defender el proceso de descentralización a efectos de consolidar el liderazgo de los Gobiernos Regionales del país, constituyéndose en un espacio de concertación y en una instancia que represente los intereses, derechos y preocupaciones de los Gobiernos Regionales en todos los asuntos de interés común, ante el Gobierno Nacional, Congreso de la República, el Poder Judicial, el Poder Electoral y en general ante todas las Instituciones públicas y privadas del país o del exterior.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica Señor Luis Federico Salas Guevara Schultz, identificado con DNI N° 08270537, con domicilio en el Jr. Torre Tagle N° 336 – Cercado de Huancavelica, para que actuando de manera individual y a sola firma, represente al Gobierno Regional de Huancavelica ante la Asociación Civil, a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional, pudiendo para tales efectos ejercer las siguientes facultades:

- Participar en la constitución social de la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales, suscribiendo el acta de constitución social, estatutos y cualquier otro documento público o privado que se requiera, tales como minutas, escrituras públicas, declaraciones juradas, entre otros, para efectos de formalizar la constitución de la asociación hasta su inscripción en los Registros Públicos.
- Ejercer en nombre y representación del Gobierno Regional de Huancavelica el derecho de voz y voto en las Asambleas Generales de Asociados, con facultades especiales para adoptar cualquier clase de acuerdos, incluidos modificaciones de estatutos, disolución y liquidación social, transformación, fusión entre otros.
- En general representar al Gobierno Regional de Huancavelica, en cualquier órgano o instancia de la asociación en que se requiera su participación como asociado, director gerente o cualquier otro cargo.
- Delegar o sustituir el presente poder en persona de su confianza, pudiendo revocar la delegación o sustitución efectuada, reasumiendo a sus facultades.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR poder al Vicepresidente del Gobierno Regional de Huancavelica, señor Jorge Alfredo Larrauri Zorrilla, con DNI N° 23273117, con domicilio en el Jr. Torre Tagle N° 336 – Cercado de Huancavelica, a efectos que, en caso de ausencia o impedimento del Presidente del Gobierno Regional, ejerza a sola firma todas las facultades otorgadas al Presidente en el presente Acuerdo de Consejo Regional, para la representación del Gobierno Regional de Huancavelica, ante la Asociación nacional de Gobiernos Regionales (ANGR). La sola actuación del Vicepresidente hará presumir la ausencia o impedimento del Presidente.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 129-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Noviembre de 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, Secretaría Técnica de las Asociación Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA